



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACTA**  
**IV. SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CEREMONIA SOLEMNE DE INSTALACIÓN**  
**DEL CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ**  
**PERÍODO 2022 – 2025**  
**MODALIDAD PRESENCIAL**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**

---

En Iquique, a 11 de Marzo de 2022, celebrada en Modalidad Presencial, de 20:20 a 21:08 horas.

**SUMARIO**

**I. PRESIDENCIA**

Presidió la Sesión el señor Gobernador y Presidente del Consejo Regional **JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO**, y actuó como Ministro de Fe, Secretario Ejecutivo **WILLIAM MILES VEGA**.

**II. ASISTENCIA**

Asistieron los Consejeros Regionales integrantes del Consejo Regional las Sras. Claudia Hernández Pérez, Solange Jiménez Dinamarca, Camila Navarro Pino, Daniela Solari Vega, Rosita Torres Chávez y los Sres. Luis Milla Ramírez, Germán Quiroz Cancino, Carlos Mancilla Riveros, Sergio Asserella Alvarado, Iván Pérez Valencia, Luis Carvajal Véliz, Freddy Araneda Barahona, Eduardo Mamani Mamani y Abraham Díaz Mamani.

**Según Certificado Core.**



### III. MAESTRO DE CEREMONIA – SR. MARCELO HURTADO NACARINO

Bienvenidos todas y todos a esta **IV. Sesión Extraordinaria Solemne de Instalación, del Consejo Regional de Tarapacá, Período 2022 – 2025**, en la cual, los nuevos consejeros regionales asumirán oficialmente sus cargos, que ejercerán durante los próximos cuatro años.

Queremos saludar de manera muy especial a los Delegados Presidenciales que hoy nos acompañan, al señor Delegado Presidencial Regional de Tarapacá, Don Daniel Quinteros Rojas, a la señora Delegada Presidencial de la Provincia del Tamarugal, Doña Luz González Milla, también saludar a los señores Alcaldes de Pozo Almonte, Huará, Iquique, Alto Hospicio, Colchane y a la señora Alcaldesa de Camiña.

En primer término, ofrecemos la palabra al Presidente del Consejo Regional de Tarapacá, el Gobernador Regional, Don José Miguel Carvajal Gallardo, para que de inicio a esta Sesión Solemne de instalación del cuerpo colegiado.

### IV. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA

**Presidente del Consejo** señala que, siendo las 20:20 horas, se da inicio a esta IV. Sesión Extraordinaria, Ceremonia Solemne de Instalación del Consejo Regional de Tarapacá 2022-2025.

Secretario, están todos presentes?

### V. PALABRAS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL.

**Secretario Ejecutivo** señala que, Presidente, público en general, se informa que se han despachados todos los oficios necesarios para la convocatoria de conformidad a la Ley, lo cual ha permitido que todos los consejeros electos de la región de Tarapacá estén presente.



**VI. MAESTRO DE CEREMONIA – SR. MARCELO HURTADO NACARINO**

Invita a los presentes a entonar el Himno Nacional, apoyado por la Banda de Bronces Wiracocha.

Interpretación del Himno Nacional.

**VII. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA**

**Presidente del Consejo** señala que, Secretario Ejecutivo la palabra para que de lectura a la Sentencia y Actas de Proclamación del Tribunal Electoral Regional.

**VIII. PALABRAS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL.**

**Secretario Ejecutivo** señala que, Presidente, Consejeros Electos, autoridades, conforme a lo que mandata la Ley se procederá a dar lectura a la sentencia que recae en la Circunscripciones Electorales de la Provincia del Tamarugal, para luego continuar con la Provincia de Iquique y dar lectura al Acta de Proclamación como indica la Ley.

Esta lectura será resumida, se hace presente que las mismas están publicadas en los expedientes electrónicos del Tribunal Electoral Regional como Tribunales Electorales, para efectos de la revisión de los mismos.

En Iquique, veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno.

**VISTO:**

El 24 de noviembre pasado, a las 10:00 horas, se constituyó el Tribunal Electoral Regional de Tarapacá, para dar inicio al proceso de calificación de las elecciones de Consejeros Regionales celebradas el 21 de ese mes, resolver las eventuales reclamaciones electorales, efectuar las rectificaciones de escrutinios a que hubiere lugar, y proceder a la proclamación de los candidatos que resulten electos.



A fojas 13, la señora Secretaria Relatora certificó que no se presentaron reclamaciones de nulidad ni solicitudes de rectificación de escrutinios.

El 20 de diciembre pasado, se dio término a la calificación de las elecciones de Consejeros Regionales de la Provincia del Tamarugal, realizándose el escrutinio definitivo de la votación respectiva.

A fojas 71, se ordenó agregar a los autos los cuadros con los resultados del escrutinio general rectificado efectuado por el Tribunal, y se ordenó traer los autos para fallo.

**Y TENIENDO ADEMÁS PRESENTE:**

**PRIMERO:**

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República, los Tribunales Electorales Regionales son competentes para conocer el escrutinio general y la calificación de las elecciones que la ley les encomiende, así como de resolver las reclamaciones a que dieren lugar y de proclamar a los candidatos electos.

**SEGUNDO:**

Que, el artículo 95 inciso 2° de la Ley 19.175, señala que *“El escrutinio general y la calificación de las elecciones de consejeros regionales serán practicados por los Tribunales Electorales Regionales, que tendrán, cuanto les fueren aplicables, todas las facultades que se conceden al Tribunal Calificador de Elecciones en los Títulos IV y V de la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios”*

**TERCERO:**

Que, conforme lo señalado precedentemente, corresponde a este Tribunal Electoral Regional calificar las elecciones de Consejeros Regionales de la Provincia del Tamarugal de esta región, realizada el 21 de noviembre pasado, y efectuar la posterior proclamación de aquellos candidatos que, conforme a la ley, resulten electos.



**CUARTO:**

Que, en lo que a la Provincia del Tamarugal se refiere, por Resolución O N°0476 de 13 de abril pasado del Servicio Electoral, se determinó que a dicha provincia le corresponde elegir tres consejeros regionales.

**SEPTIMO:**

Que, conforme lo ordenó la resolución de fojas 71, se agregaron a los autos los cuadros completos y definitivos de escrutinios completados por este Tribunal respecto de la elección de **CONSEJEROS REGIONALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DEL TAMARUGAL**, cuyo total provincial se encuentra agregado a fojas 69 y siguientes.

**DECIMOTERCERO:**

Que, atendido lo analizado precedentemente y habiendo efectuado este Tribunal las operaciones aritméticas correspondientes para determinar el cociente electoral, se ha arribado a la conclusión que a la **LISTA AD. CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES**, le corresponde elegir un Consejero Regional, cargo que recae en doña **ROSITA TORRES CHÁVEZ**; a la **LISTA AJ. DEMOCRACIA CIUDADANA**, Sub Pacto PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO E INDEPENDIENTES le corresponde elegir un Consejero Regional, cargo que recae en don **ABRAHAM DÍAZ MAMANI**, y a la **LISTA AU. CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES** le corresponde elegir un Consejero Regional, cargo que recae en don **EDUARDO JOSÉ MAMANI MAMANI**.

Por estas consideraciones, y lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República; 84 inciso 6°, 85 inciso 1°, 86 inciso 1° y 2°, 94, 75 (TER) Tribunal Electoral Regional Región de Tarapacá 95, 96, 97 y 98 inciso 2° de la Ley 19.175; 1 transitorio de la Ley 21.073; y Título IV y V de la Ley 18.700, **SE DECLARA:**

I.- Que, **SE APRUEBA** la elección de Consejeros Regionales de la Circunscripción Provincial de Tamarugal.



II.- Que, **HAN RESULTADO ELECTOS** Consejeros Regionales por la Circunscripción Provincial del Tamarugal, doña **ROSITA TORRES CHÁVEZ**, don **ABRAHAM DÍAZ MAMANI** y don **EDUARDO JOSÉ MAMANI MAMANI**.

### ACTA DE PROCLAMACIÓN

En Iquique, a siete de enero de dos mil veintidós, siendo las trece horas, se constituye el Tribunal Electoral de la Región de Tarapacá, por sistema de teletrabajo por videoconferencia, con la asistencia de su Presidente Titular Ministro señor Pedro Güiza Gutiérrez; Primer Integrante Titular abogada señora Carolina Hermans Bohm y Segundo Integrante Titular abogado señor Damián Todorovich Cartes, actuando como Secretaria Relatora, la abogada señora Astrid Weishaupt Cariola.

El Tribunal, visto el mérito del fallo ejecutoriado, que rola a fojas 72 y siguientes, recaído en esta causa Rol N°91-2021, sobre calificación de elección de Consejeros Regionales de la Circunscripción Provincial del Tamarugal;

### **PROCLAMA:**

Que, han resultado electos como Consejeros Regionales por la Circunscripción Provincial del Tamarugal, hasta el seis de enero de dos mil veinticinco, doña **ROSITA TORRES CHÁVEZ**, don **ABRAHAM DÍAZ MAMANI** y don **EDUARDO JOSÉ MAMANI MAMANI**.

Eso con respecto a la Provincia del Tamarugal.

En relación a la Provincia de Iquique, lo siguiente:



En Iquique, veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno.

**VISTO:**

El 24 de noviembre pasado, a las 10:00 horas, se constituyó el Tribunal Electoral Regional de Tarapacá, para dar inicio al proceso de calificación de las elecciones de Consejeros Regionales celebradas el 21 de ese mes, resolver las eventuales reclamaciones electorales, efectuar las rectificaciones de escrutinios a que hubiere lugar, y proceder a la proclamación de los candidatos que resulten electos.

A fojas 17, la señora Secretaria Relatora certificó que se presentaron 4 solicitudes de rectificación de escrutinios tramitadas bajo los Roles N°92-2021, 93-2021, 109-2021 y 112-2021.

El 23 de diciembre pasado, se dio término a la calificación de las elecciones de Consejeros Regionales de la Provincia de Iquique, realizándose el escrutinio definitivo de la votación respectiva.

A fojas 831, se ordenó agregar a los autos los cuadros con los resultados del escrutinio general rectificado efectuado por el Tribunal, y se ordenó traer los autos para fallo.

**Y TENIENDO ADEMÁS PRESENTE:**

**SEPTIMO:**

Que, conforme lo ordenó la resolución de fojas 831, se agregó a los autos los cuadros completos y definitivos de escrutinios completados por este Tribunal respecto de la elección de **CONSEJEROS REGIONALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE IQUIQUE**, cuyo total provincial se encuentra agregado a fojas 827 y siguientes.



En esa oportunidad se declaró que:

- I. Que, **SE APRUEBA** la elección de Consejeros Regionales de la Circunscripción Provincial de Iquique.
  
- II.- Que, **HAN RESULTADO ELECTOS** Consejeros Regionales por la Circunscripción Provincial de Iquique, doña **CLAUDIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ PEREZ**, doña **SOLANGE DEL CARMEN JIMÉNEZ DINAMARCA**, don **LUIS MILLA RAMÍREZ**, don **GERMÁN ANTONIO QUIROZ CANCINO**, don **CARLOS DANIEL MANCILLA RIVEROS**, doña **CAMILA ANDREA NAVARRO PINO**, don **SERGIO ASSERELLA ALVARADO**, don **IVAN EDUARDO PERÉZ VALENCIA**, don **ESPÁRTAGO ALFREDO FERRARI PAVEZ**, don **LUIS RODOLFO CARVAJAL VÉLIZ** y don **FREDDY ARANEDA BARAHONA**.

Como es de público conocimiento, estos fallos fueron recurridos por la cual se tuvo que pronunciar el Tribunal Calificador de Elecciones, el cual evacuó su sentencia y que es la siguiente:

**Santiago, dieciocho de enero de dos mil veintidós.**

**VISTOS:**

Se reproduce la sentencia en alzada, con excepción de sus considerandos octavo a décimo quinto que se suprimen.

**Y SE TIENE EN SU LUGAR Y ADEMÁS PRESENTE.**

**8°)** Que, debiendo dicha circunscripción provincial elegir a once consejeros regionales, número que fue determinado mediante la resolución "O" N° 0476, de 13 de abril de 2021, del Director del Servicio Electoral, acorde lo previene el inciso quinto del artículo 29 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y siendo mayor el número de candidatos presentados que el de consejeros que a las listas les corresponde elegir, corresponde un cupo a la lista "AD. Chile Vamos UDI-Independientes" y dos a la lista "AU. Chile Vamos Renovación Nacional Independientes", por lo que se debe proclamar electos a los candidatos que obtuvieron las más altas preferencias individuales en cada una de aquellas listas.





Con lo relacionado y normas legales citadas se resuelve que:

- I.- **Se revoca, sólo en lo apelado**, la sentencia de veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, que proclamó electo como consejero regional a don Espártago Alfredo Ferrari Pávez por uno de los cupos de la lista “AU.Chile Vamos Renovación Nacional- Independientes” y, **en su lugar, se declara electa** a doña Daniela Cecilia Solari Vega, segunda mayoría en dicha lista, como consejera regional por la circunscripción provincial de Iquique.
- II.- **Se confirma**, la sentencia de veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, en cuanto proclamó electo como consejero regional a don Luis Milla Ramírez, por el cupo de la lista “AD. Chile Vamos UDI- \*32A02F29-20DE-4DC4-8A91-4B523F238AAC\* 965 (TCE) 1914 (TER) Independientes” por la circunscripción provincial de Iquique.

Se previene que la Ministra señora Egnem concurre a la decisión sin compartir el contenido del fundamento séptimo.

Conforme a lo indicado, se procede a dar lectura al Acta de Proclamación, que es la siguiente:

### **ACTA DE PROCLAMACIÓN**

En Iquique, a veinte de enero de dos mil veintidós, siendo las trece horas, se constituye el Tribunal Electoral de la Región de Tarapacá, por sistema de teletrabajo por videoconferencia, con la asistencia de su Presidente Titular Ministro señor Pedro Güiza Gutiérrez; Primer Integrante Titular abogada señora Carolina Hermans Bohm y Segundo Integrante Titular abogado señor Damián Todorovich Cartes, actuando como Secretaria Relatora, la abogada señora Astrid Weishaupt Cariola.

El Tribunal, visto el mérito de las sentencias de primera y segunda instancia y cúmplase de ésta, rolantes a fojas 836 y siguientes, 1910 y siguientes y 1918, respectivamente, recaídas en esta causa Rol N°90-2021, sobre calificación de elección de Consejeros Regionales de la Circunscripción Provincial de Iquique;



### **PROCLAMA:**

Que, han resultado electos como Consejeros Regionales por la Circunscripción Provincial de Iquique, hasta el seis de enero de dos mil veinticinco, doña **CLAUDIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ PÉREZ**, doña **SOLANGE DEL CARMEN JIMÉNEZ DINAMARCA**, don **LUIS MILLA RAMÍREZ**, don **GERMÁN ANTONIO QUIROZ CANCINO**, don **CARLOS DANIEL MANCILLA RIVEROS**, doña **CAMILA ANDREA NAVARRO PINO**, don **SERGIO ASSERELLA ALVARADO**, don **IVAN EDUARDO PERÉZ VALENCIA**, doña **DANIELA CECILIA SOLARI VEGA**, don **LUIS RODOLFO CARVAJAL VÉLIZ** y don **FREDDY ARANEDA BARAHONA**.

Presidente, hemos dado cumplimiento a lo que indica la Ley en relación a dar lectura a las Actas y Proclamaciones de las Provincias del Tamarugal y de Iquique.

### **IX. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA**

**Presidente del Consejo** señala que, gracias Secretario Ejecutivo, por lo tanto, habiéndose cumplido una parte del Artículo 99 Bis, de la Ley Orgánica de Gobierno regionales, proceda Secretario Ejecutivo a tomar Juramente a las Consejeras y Consejeros Regionales Electos.

### **X. PALABRAS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL.**

**Secretario Ejecutivo** les indica a las consejeras y consejeros:

**“Jura o Promete por vuestra conciencia y honor, observar la Constitución, las Leyes y Cumplir con fidelidad las funciones de consejera/o Regional de Tarapacá”.**

Quienes juramentaron y/o prometieron en el siguiente orden:

- Rosita Torres Chávez.
- Sergio Asserella Alvarado.
- Luis Milla Ramírez.
- Solange Jiménez Dinamarca.
- Eduardo Mamani Mamani.
- Carlos Mancilla Riveros.
- Camila Navarro Pino.



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

- Germán Quiroz Cancino.
- Abraham Díaz Mamani.
- Daniela Solari Vega.
- Claudia Hernández Pérez.
- Freddy Araneda Barahona.
- Luis Carvajal Véliz.
- Iván Pérez Valencia.

Luego proceden a la firma del Acta que oficializa su investidura en el cargo.

#### **XI. MAESTRO DE CEREMONIA – SR. MARCELO HURTADO NACARINO**

Indica que, luego de realizado el juramento de los nuevos consejeros regionales, hacemos un llamado al Presidente del cuerpo colegiado, don José Miguel Carvajal Gallardo, y al Secretario Ejecutivo, don William Miles Vega, para que procedan a firmar el Acta de Instalación del Consejo Regional de Tarapacá, período 2022 - 2025.

Se procede a dar lectura de parte del Acta de Instalación, como lo establece la normativa vigente, que es la siguiente:

#### **Acta de la Sesión Extraordinaria Solemne de Instalación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tarapacá.**

En la ciudad de Iquique, Capital de la Región de Tarapacá, a once días del mes de Marzo del año dos mil veintidós, siendo las 20.00 horas, en Solemne Sesión, se procede a instalar el Consejo Regional de Tarapacá en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la República y en el Art. 99 bis de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

La Sesión es presidida por el Sr. Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional, Don José Miguel Carvajal Gallardo, participando la totalidad de los Consejeros, los que, elegidos en la forma establecida en la Ley, conforman este importante y moderno órgano descentralizado.



Los integrantes del Consejo Regional de Tarapacá, a través de la suscripción de este documento, dejan constancia, que emplearán todos sus esfuerzos, para lograr el desarrollo social, cultural y económico de la región, con equidad, eficacia y eficiencia en el ejercicio de las facultades, atribuciones y competencias y con la finalidad de lograr una descentralización efectiva.

Se han tenido presente las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral Regional TER, que aprueba las Actas de Escrutinios del Colegio Electoral de Iquique, y las respectivas Actas de Proclamación de los Consejeros y Consejeras Electos.

Suscriben este documento el Sr. Presidente del Consejo, conjuntamente con la totalidad de los Consejeros ya juramentados, y el Sr. Secretario Ejecutivo, actuando como Ministro de Fe”.

Invitamos a continuación, a entregar unas palabras al Presidente del Consejo Regional de Tarapacá, don José Miguel Carvajal Gallardo, para que dé la bienvenida oficial a las nuevas y nuevos consejeros regionales que acaban de asumir sus funciones, como integrantes del cuerpo colegiado.

## **XII. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA**

**Presidente del Consejo** señala que, señor Delegado Presidencial Regional, señora Delegada Provincial de la Provincia del Tamarugal, señores Alcaldes de Pozo Almonte, de Huará, de Colchane, Alcaldesa de Camiña, Alcalde de Iquique y Alcalde de Alto Hospicio.

Quiero saludar especialmente y no había tenido la posibilidad de decirles a los, las ya proclamados consejeras y consejeros regionales que hoy día son parte del Gobierno Regional de Tarapacá, y les quiero decir alas familias que ya es momento de darles un gran aplauso a todas las consejeras y los consejeros regionales que van a estar durante los próximos 3 años, van a entregar todo el tiempo y el destino de servicio público para cada uno de los desafíos que tiene nuestra región de Tarapacá y esta bienvenida no puede ser de manera más grata viendo algunos cambios que ya nuestro Consejo Regional hoy día demuestra a la región, por ejemplo tenemos a 5 consejeras regionales, el pasado Consejo Regional sólo teníamos a 2 consejeras regionales, hoy día tenemos una mayor presencia de mujeres y compañeras en el Consejo Regional de Tarapacá, y eso abre la esperanza para cada uno de



los temas que se discuten en cada una de las Comisiones del Consejo Regional.

Este Consejo Regional es el 3 Consejo Regional electo democráticamente en nuestra región de Tarapacá y creo y espero que en este nuevo estado regional quizás sea el último Consejo Regional de Tarapacá y dé paso a un órgano distinto de administración democrática de lo que significa una región.

Por eso que creo que vamos a vivir durante los próximos 3 años, momentos muy importantes y quiero desearles el mayor de los éxitos a cada uno de ustedes.

Seguramente todas nuestras discusiones desde el bien común de nuestro territorio, de las 7 comunas de la región, no van a ser toda las discusiones que a nosotros nos gustaría tener y no todos de ellas terminar en un lugar feliz, muchas veces la defensas de las ideas nos llevan a lugares distintos, pero el ánimo, sin duda la invitación principal es mirar los desafíos de la región de Tarapacá, como un esfuerzo colectivo, colaborativo y sin duda un esfuerzo integrador y de inclusión que tanta falta nos hace.

Hoy día ha sido un día de muchas emociones, hoy día cuando nosotros vemos cuando jura el Presidente más joven que tiene nuestro país, un Presidente de un territorio, de una región tan lejana al centro, yo diría que hoy día comienza un nuevo ciclo donde las regiones comienzan a estar instaladas en lo más importante de las decisiones de la administración del Estado de Chile.

Y espero queridas y queridos consejeros regionales, la defensa férrea de la región dejando de lados nuestros espacios políticos sea lo primero, que la defensa del contrato de concesión de Zona Franca que hoy día hay que defender y luchar sea también un interés a los cuales los quiero invitar, que la defensa de poder resolver el déficit de vivienda que tiene la comuna de Alto Hospicio, el hacinamiento que presenta la ciudad de Iquique, el abandono de las Caletas y la Provincia del Tamarugal, sea una defensa que nos una levantando cada una de las propuestas que cada uno de los vecinos le entrego durante estos meses de campaña, o hay persona seguramente más orgullosa de los cuerpos colegiados del Consejo Regional que este humilde Gobernador, quien agradece enormemente a la Provincia del Tamarugal, por haberme dado la oportunidad.



Y les quiero decir que el tremendo honor que hoy día tienen, espero que al final de esta tarea y este trayecto pueda ser demostrado con obras y pueda ser demostrado en formas distintas de hacer política y que sin duda sea demostrado en cada uno de los sueños que tanto vecinos y vecinas están esperando.

Los cambios para muchos siempre consideran incertidumbre, yo creo que los cambios siempre nos dan una tremenda oportunidad, porque nos genera una sensación en el estómago y una sensación de poder conseguirlo todo.

Estimadas consejeras y consejeros, la región de Tarapacá necesita visión para querer resolverlo todo, por eso es que les deseo de aquí, es más toda la suerte del mundo, para que podamos juntos enfrentar el desafío de la región de Tarapacá, buscando en contribuir con un granito de arena a esta tan necesaria labor pública que dedicamos muchos y muchas.

Mucho éxito y un abrazo a cada uno y espero que la próxima semana les podamos entregar a nuestros Alcaldes, le podamos entregar a nuestra comunidad en la región, cada uno de nosotros una de las mejores respuestas que puede tener un ciudadano, hacer la política en serio y hacer la política que necesita la gente, de cara al algente de manera transparente e inclusiva y no dejando a ningún vecino y vecina atrás, muchas gracias.

### **XIII. MAESTRO DE CEREMONIA – SR. MARCELO HURTADO NACARINO**

Señala que, luego de escuchar las palabras de bienvenida del Presidente del Consejo Regional de Tarapacá, ofrecidas a las y los nuevos Consejeros Regionales, los invitamos a todas y todos, a entonar el Himno Oficial de la Región de Tarapacá, cuya letra pertenece a la profesora y poeta Iris Di Caro, y cuya melodía es creación del músico Sergio Polanco Nuño. Un homenaje para ambos insignes y recordados creadores tarapaqueños, ya fallecidos.

Nos acompañará nuevamente, en la interpretación del Himno Regional de Tarapacá, la Banda de Bronces Wirachochas.

(Interpretación del Himno Oficial de la Región de Tarapacá).



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se ofrece nuevamente la palabra, al Presidente del Consejo Regional de Tarapacá, don José Miguel Carvajal Gallardo, para cerrar esta Sesión Extraordinaria Solemne de Instalación, del cuerpo colegiado.

#### **XIV. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA**

Consejeras y Consejeros Regionales de Tarapacá, Secretario Ejecutivo, habiéndose cumplido con el rigor de la Ley se da por cerrada la Sesión, siendo las 21:08 horas.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta **Sesión Plenaria N° IV. Extraordinaria Solemne de Instalación, del Consejo Regional de Tarapacá, Período 2022 – 2025 del 27 de Abril de 2022**, queda registrado en el siguiente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el Art. N°30 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá.

**JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO  
GOBERNADOR REGIONAL  
PRESIDENTE  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA**

**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA**



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se ofrece nuevamente la palabra, al Presidente del Consejo Regional de Tarapacá, don José Miguel Carvajal Gallardo, para cerrar esta Sesión Extraordinaria Solemne de Instalación, del cuerpo colegiado.

#### XIV. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA

Consejeras y Consejeros Regionales de Tarapacá, Secretario Ejecutivo, habiéndose cumplido con el rigor de la Ley se da por cerrada la Sesión, siendo las 21:08 horas.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta **Sesión Plenaria N° IV. Extraordinaria Solemne de Instalación, del Consejo Regional de Tarapacá, Período 2022 – 2025 del 27 de Abril de 2022**, queda registrado en el siguiente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el Art. N°30 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá.



4  
JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO  
GOBERNADOR REGIONAL  
PRESIDENTE  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA